

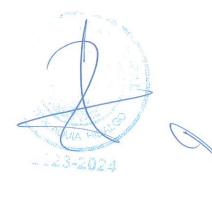


# COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA HGO.

ADMINISTRACIÓN 2023-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN CAPASMAH













# Presentación

El manual de organización es un instrumento administrativo que se utiliza de apoyo para la correcta coordinación de todas las personas que forman parte de la estructura organizacional; está diseñado para difundir las líneas de autoridad y responsabilidad, así como para dar a conocer los objetivos y las funciones de todos y cada uno de los puestos que forman parte de esta estructura.

A través de esta herramienta, será posible conocer y llenar los formatos de puesto, que el manual de organización documenta la estructura organizacional de LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO (CAPASMAH), se utiliza principalmente para hacer la inducción al personal de nuevo ingreso, así como también, de referencia para la promoción, reclutamiento, selección y contratación de personal.

Es, además, un elemento de consulta obligada para las instancias que evalúan o procuran la optimización administrativa de este organismo. El valor del manual de organización, como instrumento de trabajo, radica en la información contenida en él, por tanto, mantenerlo actualizado nos permite cumplir con los objetivos por los que fue elaborado, entre los cuales se encuentra el proporcionar la información necesaria para el desarrollo de las funciones sustentadas por la normatividad institucional, además de dar cumplimiento con los objetivos trazados por la Institución.

# PRESENTACIÓN CONTENIDO

- 1. OBJETIVOS DEL MANUAL
- 2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL
  - 2.1 Misión
    - 2.2 Visión
      - 2.3 Valores
- 3. OBJETO, FINES Y COMPETENCIAS
- 4. NORMATIVIDAD
  - 4.1 Fundamento Legal
    - 4.2 Atribuciones
- 5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
  - 5.1 Estructura orgánica
    - 5.2 Objetivos y funciones específicas
- 6. RECURSOS HUMANOS
  - 6.1 Plantilla de personal
    - 6.2 Catálogo de puestos
      - 6.3 Perfil de puestos
- 7. DIRECTORIO













# 1. OBJETIVOS DEL MANUAL

El Manual de Organización en su calidad de instrumento administrativo, tiene como propósito fundamental:

- ✓ Contener de forma ordenada, secuencial, y detallada las operaciones que se desarrollan dentro de un procedimiento, indicando los documentos utilizados en la realización de las actividades institucionales
- ✓ Otorgar al personal una visión integral de sus funciones al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de este con otras unidades de trabajo para realización de las funciones asignadas.
- ✓ Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- √ Fortalecer la cultura en la organización orientada a mejora continua.
- ✓ Servir de consulta a todos los colaboradores de esta Institución, así como a los usuarios de los servicios que presta la misma.
- ✓ Mantener el orden organizacional a través de respetar y cumplir las directrices tanto de políticas generales como en los procesos en toda la organización.
- ✓ Incrementar la productividad de la organización disminuyendo o eliminado demoras, errores y trabajo adicional.

Por lo tanto, este manual pretende de una manera sencilla, efectiva y completa establecer las funciones y responsabilidades para los diferentes niveles de la estructura organizacional, teniendo como finalidad asegurarse del conocimiento de las funciones, el alcance de sus labores y que las actividades sustantivas, se desarrollen con oportunidad y calidad, quedando debidamente documentadas y aprobadas.

# 2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO (CAPASMAH), presenta claramente su filosofía institucional al describir la postura y el compromiso que tiene con relación a sus objetivos. Esta definición incluye la declaración de los principios y el marco de referencia de la misión. Es a través del cumplimiento de su filosofía donde se manifiesta la integridad ética-moral de la institución, además de su compromiso con la sociedad.

La declaración de los principios y la misión identifica los valores que la institución promueve, además de sus propósitos en materia de la distribución de agua potable, saneamiento del agua potable y alcantarillado. Sin principios ni misión es muy difícil, si no imposible, pensar en los objetivos que se pretenden alcanzar, en las acciones que esto implica, en los medios y recursos que se requieren y en establecer un proceso efectivo de mejora continua.

En seguida se presentan la misión, visión y valores institucionales que rigen a la institución en el ejercicio de su competencia.

Página 2 de 15





#### 2.1 Misión

Ser un Organismo Operador con la capacidad técnica, humana y financiera suficiente para satisfacer las necesidades colectivas de la población respecto a los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, fortaleciendo las redes de distribución y fomentando la cultura y cuidado del agua para garantizar el suministro a futuras generaciones en cantidad y calidad del servicio.

#### 2.2 Visión

Ser una institución integral y vanguardista con espíritu de servicio, compromiso y responsabilidad que ofrezca soluciones de calidad mediante estrategias innovadoras y eficientes, preservando el abasto del agua y su saneamiento a las futuras generaciones.

#### 2.3 Valores

Unidad, Disciplina, Responsabilidad, Honestidad, Comunicación, Integridad.

Integridad. Realizar todas nuestras acciones de forma transparente e imparcial, actuando en todo momento de manera justa y con intachable rectitud y congruencia, conforme a los principios y normas de

Servicio. Disposición institucional para atender las necesidades de la sociedad con actitud de entrega, colaboración y cuidado.

Respeto. Escuchar y comprender las necesidades de la sociedad y las distintas formas de pensamiento, con la finalidad de dar lo mejor de nosotros y lograr armonía en las relaciones de la institución.

Transparencia. Apego a los principios de legalidad y publicidad de la información productiva y eficiencia en nuestro trabajo.

# 3. OBJETO, FINES Y COMPETENCIAS

# Obietivos del manual.

- Ofrecer una visión de la organización y los procesos del Organismo.
- Precisar la responsabilidad y competencia de cada área, orientadas éstas a la consecución de los objetivos estratégicos del Organismo, evitando la duplicidad de funciones, que repercuten en el uso indebido de recursos y en detrimento de la calidad y productividad.

Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la acción del personal, y orientar al de nuevo ingreso en el contexto de la institución

# 4. NORMATIVIDAD

# 4.1 Fundamento legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley Federal de Derechos en Materia de Agua.

023-2024









- Ley Estatal de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Hidalgo.
- Ley de Obra Pública del Estado de Hidalgo.
- Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público Del Estado De Hidalgo.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Para El Estado de Hidalgo.
- Ley De Responsabilidades Administrativas Del Estado De Hidalgo.
- Ley De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas Para El Estado De Hidalgo.
- Reglamento Interior De La Comisión De Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento Municipal De Atitalaquia, Hidalgo.

# 4.2 Atribuciones

Con fundamento en el artículo 115 fracción III, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Decreto de creación de LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO (CAPASMAH), le corresponde las siguientes atribuciones:

Para el cumplimiento de sus objetivos, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

I. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición de aguas residuales y el cobro de los mismos, en los términos de la ley.

II. Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización, disposición de aguas residuales y control de aguas pluviales dentro del territorio del municipio;

III. Regular la prestación de los servicios a su cargo, mediante la expedición del reglamento que para tales efectos y en los términos de la ley se expida, el cual será aplicable en la zona de cobertura del organismo; IV. Planear, estudiar, aprobar, conservar, mantener, rehabilitar, administrar y operar las obras y sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, control de aguas pluviales, así como su reutilización y recirculación, en los términos de las leyes estatales y federales de la materia; V. Percibir y administrar los ingresos que de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado, la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado del Estado de Hidalgo y demás ordenamientos le corresponda percibir por la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, quedando facultado para ejercer funciones municipales que por ley o por convenio se establezcan en el ámbito de su competencia y para el ejercicio de las atribuciones económico-coactivas necesarias para la recuperación y cobro de los derechos y contribuciones que se establezcan en su favor; los recursos serán aplicados en una proporción equivalente para la ampliación o mejoramiento de la zona de cobertura del servicio, para gastos de administración, para el pago de amortizaciones a capital y con el remanente constituir un fondo de reserva.

VI. Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo;

VII. Elaborar estudios tarifarios con base en los costos de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición final de aguas residuales, considerando como mínimo las partidas presupuestales de gastos de administración, operación, rehabilitación y mantenimiento;

VIII. Utilizar sus ingresos en los servicios públicos a su cargo, destinándolos en forma prioritaria a su operación, mantenimiento, sustitución de la infraestructura y administración, en proporción equivalente

Página 4 de 15









a la ampliación y mejoramiento de la zona de cobertura, pago de amortizaciones de capital e intereses de adeudos contraídos para la ampliación de la zona de cobertura, así como el desarrollo o sustitución de infraestructura, pago de derechos y posteriormente a ampliar la infraestructura;

IX. Emitir dictámenes técnicos de factibilidad para la dotación de los servicios a nuevas urbanizaciones, fraccionamientos y conjuntos habitacionales, debiendo cubrir los derechos correspondientes;

X. Promover una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital y escaso, que debe aprovecharse con racionalidad y eficiencia, así como llevar a cabo las investigaciones y estudios técnicos y científicos para tal efecto;

XI. Todas las demás que le otorguen la ley y demás leyes, reglamentos, acuerdos y convenios que le sean aplicables para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, tratamiento, reutilización y disposición final de aguas residuales.

# 5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO (CAPASMAH), cuenta con la siguiente estructura organizacional:











# ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. COMISIÓN DE AGUA POTABLE,



# 5.1 Estructura orgánica

COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EJERCICIO FISCAL 2024

DEPARTAMENTO DE PADRÓN DE USUARIOS VENÓRICA PÉREZ TREM DIRECTON GENERAL
LA. DANIB. SANCHEZ
RIVERÓN
SAROBSOZZIZKI JEFE DE POZOS Y FONTAVERA JAVIER CENÓN RÁMIN CEMBRACOSTHA CONTABILIDAD
V ACA NT E NTBADENTE C. VICENTA CERÓN CRUZ CECV670719GMS NA MA NIVEL 11 10 12

Página 6 de 15







# 5.2 Objetivos y funciones específicas

# Facultades y obligaciones

#### **Director General**

Objetivo General: Será el superior jerárquico de todas las direcciones, Subdirecciones, Secretarías, Secciones, Unidades Administrativas y áreas que lo conforman, siendo parte de sus atribuciones la designación de sus titulares de acuerdo a los perfiles establecidos para el puesto y dirigir las diferentes actividades de LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, HIDALGO (CAPASMAH), para proporcionar los servicios en la zona de cobertura. Funciones:

- 1. Corresponde al Director General el trámite y dirigir los actos, acuerdos de administración que le encomiende la Junta de Gobierno.
- 2. Representar a la Comisión como apoderado legal para pleitos y cobranzas y para actos de administración.
- 3. Informar a la Junta de Gobierno los estados financieros e informes de actividades reportando resultados del mes, así como al finalizar el año.
- 4. Presentar a la Junta de Gobierno el presupuesto de ingresos y egresos, programa de trabajo y financiamiento para el año siguiente.
- 5. Establecer las políticas y actos encaminados, directa o indirectamente al mejor funcionamiento de los servicios públicos cuya administración y manejo corresponde a la Comisión.
- 6. Autorizar los instructivos y manuales necesarios para establecer las políticas y procedimientos, que necesita el personal para operar en sus puestos dando máximos resultados, optimizando los procesos de los servicios prestados.
- 7. Someter a la aprobación de la Junta de Gobierno los anteproyectos de reglamentos referentes a las modalidades del servicio.

#### **Unidad Administrativa:**

- Proponer los programas de mejoramiento operacional de la CAPASMAH;
- Coordinar, integrar y administrar la información financiera, contable y fiscal del organismo;
- Administrar los recursos humanos y financieros del organismo;
- Facilitar la toma de decisiones, promoviendo y apoyando el uso de instrumentos y prácticas administrativas efectivas; el presupuesto y asignación anual;
- Elaborar las bases y/o términos de referencia que regirán la contratación de bienes y servicios requeridos por la CAPASMAH, sobre la administración y ejercicio del gasto;
- Presentar los estados financieros e informes administrativos de la CAPASMAH al Director General para facilitar la toma de decisiones y acuerdos de la Junta de Gobierno;
- Realizar los pagos de los bienes, servicios e inversiones necesarios para el funcionamiento de las áreas (que conforman la CAPASMAH;
- Asegurar el buen uso, funcionamiento y aplicación del patrimonio perteneciente a la CAPASMAH y los que le sean asignados por cualquier otro medio;
- Asegurar que todas las áreas y coordinaciones de la CAPASMAH, cuenten de manera oportuna con los recursos humanos, financieros y equipo para desarrollar sus labores;
- Proponer y aplicar procedimientos para el establecimiento, seguimiento y evaluación de los inventarios y requisiciones de la Comisión;

Página 7 de 15







- Promover el cumplimiento de las disposiciones que rigen las relaciones laborales entre la CAPASMAH y sus empleados;
- Integrar, actualizar y resguardar los expedientes correspondientes del personal que labora en el la CAPASMAH;
- Integrar, actualizar y resguardar el archivo relacionado con la contratación de servicios, bienes (muebles e inmuebles), proyectos y programas de la CAPASMAH;
- Elaborar y mantener el listado de prestadores de bienes, servicios, estudios, proyectos y programas;
- Coordinar las adquisiciones de los bienes y servicios externos e internos, requeridos por las demás áreas de la CAPASMAH;
- Firmar de manera mancomunada con el Director los cheques o cualquier documento que sirva como pago de la contratación de bienes y servicios de la CAPASMAH; o signifique la erogación de recursos monetarios de éste.
- Atender y llevar el seguimiento de las auditorías financieras estatales y privadas e informar de tales a la Dirección;
- Revisar el programa anual de capacitación;
- Formular y proponer al Director, los estados financieros y los balances generales anuales, así como los informes generales y especiales; y
- Las demás que considere necesarias la Junta de Gobierno y el Director de la CAPASMAH.

# Área Técnica Objetivo general:

Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y de operación de los equipos de bombeo y de los sistemas de conducción de agua.

Conservar los contenedores naturales que almacenan y conducen el agua.

Contará con las siguientes funciones:

- I. Mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los equipos de bombeo de las plantas de Rebombeo;
- II. Mantener en estado óptimo de funcionamiento las subestaciones de las plantas de abastecimiento.
- III. Revisar que los elementos auxiliares de las líneas de transmisión (aisladores, amarres, postes, etcétera) se encuentren en el estado físico y de operación adecuados;
- IV. Procesar los volúmenes de agua en las plantas, bajo los criterios de satisfacción del requerimiento de la distribución y la operación óptima de los procesos e instalaciones;
- V. Llevar a cabo la desinfección del agua potable suministrada a los usuarios en cumplimiento con la norma vigente;
- VI. Desarrollar y optimizar el sistema de control estadístico del proceso de potabilización, para llevar a cabo evaluaciones cuantitativas:







# ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. COMISIÓN DE AGUA POTABLE,



# 6. RECURSOS HUMANOS

CAPASMAH

# 6.1 Plantilla de personal

PERCUA PE	BAIA											15/01/2024																																							1	29/02/2024				
	Clave del puesto	odio	THEFT	TO TO	ASUSI	AINVE	ARCH	SUBJUR	SHRADIM			ENCC	IN	SIRMT		ENCAL	SUBOPE				ASCAAG	DCA	CCAAGCUL	1000	JYYL T	FONI	FONT	FONT	FONT	POCF4	POCE	0000	0000	POOL'S	POCES	POCES	FONT	EDRPV	OPRET		diddo	diddo	OPVAC	diddo	POCE1	SUBCOM	ABOOM	ASCOM	EC.	LEC:	CAT	PAUS	FONT	AUGE	PAUS	
	Cargo/ puesto / plaza	Discolar Danasal	Contraiorio Informo	Bullion and a second	Pione Pione Park	Area investigadora	Coordinador de Arcgivo	Subdirector Juridico	Subdirectora de Administración	Donardamondo do Donarda Linguista	Separation of recuisos initiality	Departamento de Contabilidad	Intendente	Subdirection Recursos Materiales	Total Do Almanon Committee	seie de Amiadem y Compras	Subdirector Operativo	Department of Acres Datelile	Alpertualing to Agua Foatie,	Autamatin y Sameannerin	Control de Calidad del Agua	Departamento de Cultura del Agua	Enc. Depto. Agua Polable	Architeminatory Samedilliering	Jele de Pozos y Fortamena	romanero	Fontanero	Fonlanero	Fontanero	Pocero Boiav	Pocero 18 de Marzo	Poporo Paratio Industrial	Docaro Roiav	Power Domes	Local Hailiaco	rocero Aliames-Vinds-La Namia	Fontanero	Subdirección Técnica	Operador de maquinaria	(Ketroexcavadora)	Operador de Maquinana (Pipa)	Operador de Maquinaria (Pipa)	Operador de Maquinaria (Vactor)	Operador de Maquinaria (Vactor)	Pocero (Tlamaco)	Subdirector De Comercialización	Anishaman Onemanial	Assienie Comercial	MOBILE SUCCESSION OF THE SECURIOR OF THE SECUR	Nomice and A February	Cajera	Departamento de Padrón de Usuarios	Fontanero	Subdirección de Alención a Usuarios	Departamento de Padrón de Usuarios	
•	Area de adscripción	Diroccion	Confrainria	Contrologia	Simal diameter	Contratoria	Contraloria	Juridico	Administracion	Administracion	A state of the sta	Administracion	Administracion	Recursos Materiales	Documen Maderiales	North SO Modellighes	Operativo		Operativo	,	Operativo	Operativo	Operativo	Consolina	Overland	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Operativo	Onerativo	Oneralivn	Opporation	Osen de la constante de la con	Operation	Operativo	Area lecnica	Area Tecnica		Area Tecnica	Area Tecnica	Area Tecnica	Area Tecnica	Area Tecnica	Comercializacion	Comorrializacion	Culliel Gallzatuni	Comercialization	Comercialization	Comercialización	Comercializacion	Comercializacion	Atención a usuarios	Comercializacion	
	FECHA DE ALTA	0414419092	04/44/2023	4BINAPIDA	2070-000	01/11/2023	21/03/2023	01/11/2023	01/11/2023	04/01/2021	4014410034	1707/11/71	05/06/2021	01/01/2024	044412023	01/11/2020	02/02/2009			200000000000000000000000000000000000000	6202/11/10	03/08/2021	16/01/2024	DAMADIONO	04/00/0002	Olivarions	01/08/2003	01/08/2003	01/09/2003	15/02/2015	01/09/2003	01/01/2023	24/10/2017	04/08/2013	04/44/2045	04/00/00/00	01/02/2008	01/0//2023	01/05/2023	00000000000	02/02/21/01	18/03/2021	02/12/2021	01/05/2022	16/03/2023	01/11/2023	04/44/2002	45400000	DEID472024	20211000	1202/10/01	01/11/2023	01/02/2023	01/12/2022	04/03/2024	
R.F.C.con	Homoclave	SARDRONTO19X1	COBFR01006F111	FACCOMMINEND	I AADOTATOTATA			LURL780616AM1	LIVC850322C34	OFGF910808R81	DEGNIZANTANEN	L'ESINTOUTUELL	CECV670719GM6	GUCG840209PX7	RAFNRON1921 T3		HEOL6309215R9			100000000000000000000000000000000000000	UNDCZCUBBOOD I	GUMTBUUGZI 128	SAH07305185D4	CED INSUDATED	DAMPS 404995VA	ואוניסוואוואוואוואוואוואוואוואוואוואוואוואווא	GULJ581224G96	CEEG690110LT4	MAHL610905PN4	RAME790602FN8	RAMH770427GR7	RAMAD20408102	AUHF9405184P5	TARM7005116NO	EAHERONSONDTE	DAACTONAL BAND	DACTOSCO 204 100 VO	PAGE 630004H62	LOCB760718FKA	DADATOOOTAGAG	KADA/ 90211GVO	IEZV6ZU61/KV6	CORE980108GP1	PUSJ921019RE9	CAER6808315F6	HELE721101797	GAGITAN324E72	CACOL 4032 IE72	CACETERRACED	MEANDADERERA	MEADSOCOCOMI	PEI V83U9151 CA	MICS800811PB2	JUOM620417DA9	GAME770428IS5	
	CURP	SARD890721HHGNVN07	COBF801006HHGRCB08	FACCO10101HHGNRS00	I AADOZO747UUCENDO8	DATE OF THE PROPERTY OF THE PR	HUCMBOTTUZMHGKMKU	LURL/80616HHGJMR02	LIVC850322MHGNZL03	OEGF910808MHGBYB03	PESN7R0704MHCDNIN08	OLONGO CHIMINO CONTROL	CECV6/0/19MHGRRC02	GUCG840209MHGDRD09	RAFN890123MHGMMMADS		HEOL630921HHGRLS08			I OCCUPATION OF THE OWNER OF	CHRAVORGESTRICE TOPICS	SUM I SUUSZI MIPLESSUZ	SAHO730518MHGNRR05	CFE.IR30200HHCERIAVOA	DAMADRACA ON DA	TOTAL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPE	GULUD81ZZ4HHGNNUD	CEECGGO110HHGRSN04	MAHL610905HHGRRR09	RAME790602HHGMNR08	RAMH770427HHGMNP02	RAMA020408HHGMRI AD	AUHE940518HHGGRV07	TARM790511HHGPVX00	EAHERON220HHCSGDI 04	DAAG720A18HDEMANI 04	DACE SOCIAL MINES	PAGE 630004FINGURKUO	LOCB760718HHGPSN09	DADAZODZANIJORADI OS	MADAL SUCTION OF THE CONTROL OF THE	I EZ VOZUBI / HHUSKINCUZ	CORESBUTUBHHGRZK09	PUSJ921019HHGBTR01	CAER680831HHGSSM07	HELE721101MMCRPG00	GAGIZARISZAMMICRIANOR	L OODTENATHEDRANK	GACETS/1010HIGDIANNS	NEADORDEDE MOR	NCACONOCIMICALINOS	PET VOSUBISIMIFICIARRYZ	MICSBURG11HUFKKKU9	JUOM620417HSPCLR01	GAME770428MDFLNL08	
Fecha de	nacimiento	21/07/1989	06/10/1980	01/01/1991	17/07/14007	000000000000000000000000000000000000000	0551/11/20	16/06/19/8	22/03/1985	08/08/1991	DAM7/1978	TOO TOO TO	19/0/136/	09/02/1984	23/01/1989		21/09/1963			OKINGHOOD	STINE HOOD	71/00/1900	18/05/1973	FR01/12/1983	22/04/19R1	010010010	9081/71/67	10/01/1969	05/09/1961	02/06/1979	27/04/1977	08/04/2002	18/05/1994	11/05/1979	20/02/1080	18/NA/1972	2161120101	04/00/1803	18/07/1976	0701/0/11	1100/1919	7061/00/11	08/01/1998	19/10/1992	31/08/1968	01/11/1972	21/03/1974	34/01/1076	10/10/1075	DEINE/1008	4E30014002	12008/1803	11/08/13/80	17/04/1962	28/04/1977	
	Nombre(s)	Daniel	Fabian Manuel	Cesar Eduardo	Darian Mauricia	Marial -	Maliera	Lorenzo	Claudia	Fabiola	Nancy	Manney	Vicenta	Guadalupe	Noemi Yazmin		Luis			Chillormo	Vasmin	- Colonia	Oralia	. Javier	Raid	lines De La Carre	Suari De La Ciuz	CONZAIO	Lorenzo	Erasmo	Hipolito	Alan Michel	Ever Zahid	Maximo	Fleuterin	Galdino	Granding	Lightisto	Bonifacio	Aloisodo	Violation I	Office Figure	ELICK Gabriel	Jair Joel	Ramon	Maria Eugenia	None	David Virginio	Ednar Alain	Diana Citaly	Varionies Vacay	Corgo Carreiro	sergio Enrique	Mario	Elizabeth	
Apellido Apellido	materno	Riverón	Becerril	Caballero			Califacino	Kamirez	Vázquez	Gayosso	Santiano	Roman	CLUZ	Ceron	Fuentes		Olguin			Garria	Manadan	Inches	Hernandez	Ramirez	Montova			Caraoa	Hernandez	Montoya	Montoya	Martinez	Hernandez	Reves	Hernandez			0000	Castañeda	Horrord	00000	Culliaya	Kazo	Solo	Estrada	Lopez	Gómez	Ohragon	Gomez	Alvaroz	Troio	Cordon	Coldova	Olivares	Montoya	
Apellido	paterno	Sánchez	Corona	Ensastina	13/1	1	ment	rnjan	Lienzo	Obregon	Perez	Corpo	Ceron	Gudino	Ramirez	Hernande	Z			1 Anna 7	Girman	Control	Sánchez ,	Ceron	Ramirez	Contains	Contralet	Ceron	Martinez	Ramirez	Ramirez	Ramirez	Aguilar	Tabia	Fstrada	Ramina	Contract of the Contract of th	- Commo	Yobez	- Familia	1	200	Cones	Puebla	Castillo Estrada	Hernande	Garcia	Lonez	Garcia	Non	Doro7	Tolor I	Milanda	Juache	Galvez	

Página 9 de 15





6.2 Perfil de puestos

Perfil	de Puesto
Denominación del Puesto	Director General
Área de Adscripción	Plaza
Director General de la CAPASMAH	Confianza
Reporta a:	Supervisa a:
CONTR	OL INTERNO
Junta de Gobierno	Subdirección de Administración
	Subdirección de Comercialización
	Subdirección Técnica
	Subdirección Operativa
	Contraloría
	Área Jurídica

#### **FUNCIONES**

## General

Encargado de ejecutar los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno; será el superior jerárquico de las distintas áreas.

# Especificas

- I. Presentar a la Junta de Gobierno, a más tardar en la primera quincena de octubre de cada año, los presupuestos de ingresos y los programas de trabajo y funcionamiento para el siguiente año;
- II. Presentar anualmente a la Junta de Gobierno dentro de los tres primeros meses del año, los estados financieros y el informe de actividades del ejercicio anterior;
- III. Atender los problemas de carácter administrativo y laboral que le sean planteados en el ejercicio de sus funciones;
- IV. Representar a LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO (CAPASMAH), ante cualquier autoridad, organismo descentralizado federal, estatal o municipal, personas físicas o morales de derecho público o privado, con todas las facultades que les correspondan a los apoderados generales para pleitos y cobranzas y actos de administración en los términos del Código Civil para el Estado de Hidalgo y lo relativo al Código Civil Federal;

3-2024

Página **10** de **15** 







- V. En materia laboral tendrá además la presentación legal del organismo ante las autoridades que corresponda;
- VI. Para ejercitar actos de dominio, el Director se sujetará, previamente y por escrito, al acuerdo de la Junta de Gobierno, el que a su vez lo autorizará para celebrar actos específicamente determinados y bajo las condiciones que se fijen al respecto por la mencionada Junta de Gobierno, observando en su caso, las disposiciones legales aplicables;
- VII. Asistir a las sesiones de la Junta, que en las sesiones tendrá voz, pero no voto:
- VIII. Suscribir, otorgar y endosar títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito;
- IX. Elaborar y entregar, junto con las demás áreas a su cargo el programa de normas técnicas y administrativas que deban ser aplicadas, así como los reglamentos respectivos;
- X. Designar, contratar, nombrar suspender y remover al personal asignado a su cargo;
- XI. Formular y concentrar las condiciones generales para el cumplimiento del objeto y las actividades inherentes al servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, además de las facultades y atribuciones de la Comisión de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con la aprobación de la Junta de Gobierno;
- XII. Dirigir y encomendar estudios e investigaciones necesarias o recomendables para el mejor cumplimiento de los fines de la Comisión de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
- XIII. Proponer a la Junta de Gobierno, la contratación de los créditos necesarios para los fines de la Comisión de agua potable, alcantarillado y saneamiento;
- XIV. Proponer a la Junta de Gobierno, la creación de comisiones para tratar asuntos especiales, de conformidad con el objeto y fines de la Comisión de agua potable, alcantarillado y saneamiento, y
- XV. Las demás que le establezcan las normas jurídicas aplicables o las que le confiera la Junta de Gobierno, dentro del marco de sus facultades.

## REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PUESTO



Página **11** de **15** 









## 1 Conocimientos y aptitudes

#### 1.1 ESCOLARIDAD

Cédula profesional, o en su caso, certificado de estudios de pasante de carrera

#### 1.2 DESTREZA Y HABILIDAD

Desarrollar un pensamiento estratégico que facilite el manejo y la integración de la tecnología en los diferentes procesos de trabajo; administrar, planear y promover el sistema municipal a nivel regional, nacional e internacional; seguridad y determinación para tomar decisiones técnicas, administrativas y de planeación en beneficio de la Comisión de agua potable, alcantarillado y saneamiento; habilidad para ejercer liderazgo; motivar y evaluar los equipos de trabajo; facilidad de adaptación a los cambios organizacionales; tacto y poder de negociación con el personal de otras instituciones y del mismo sistema; conocimiento y experiencia en el desarrollo e implementación de sistemas de gestión integral; capacidad de coordinación intergubernamental; desarrollo de conceptos y habilidad para resolver problemas de forma creativa. Capacidad de gestión, negociación y resolución de conflictos. Desarrollar capacidades para intercambiar experiencias con organizaciones de otros países mediante acuerdos de cooperación descentralizada o de forma institucional.

#### 1.3 CRITERIO E INICIATIVA

Comprender e interpretar con criterio individual las normas, procedimientos y métodos, actuar bajo propia iniciativa para realizar actividades trascendentes en el área donde labora.

#### 1.4 EXPERIENCIA

Acreditar capacidad y experiencia profesional, técnica y administrativa por más de dos años.

#### 2 Responsabilidades

#### 2.1 POR LA IMPORTANCIA DE LA FUNCIÓN

Desarrolla sus funciones dentro de un área sustantiva, no puede ser sustituido de inmediato ya que requiere de un adiestramiento práctico para adquirir la habilidad necesaria de ejecutividad de acuerdo a la especialización de su área.

#### 2.2 CADENA DE MANDO

Le reportan las Subdirecciones de: administración, comercialización, técnica, operativa, el encargado de cloración, encargado de bombas y fontaneros.

## 2.3 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Coordina y supervisa a 10 o más personas

#### 2.4 ECONÓMICA

Se encarga de elaborar el presupuesto de ingresos - egresos, programas operativos de trabajo y de financiamiento, así como administrar el organismo operador, gestionar recursos para obras de infraestructura y equipamiento, elaboración de informe de actividades, suscribir otorgar y endosar títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito; será responsable del mobiliario y equipo que requiera para realizar sus actividades.

#### 2.5 POR RELACIONES

Trato constante con personal adscrito a su área de trabajo, áreas operativas y administrativas; se relacionara con dependencias del sector público y privado, local, nacional e internacional; establecerá vínculos que permitan la capacitación del personal a su cargo y el desarrollo de capacidades para el mejoramiento del sistema municipal







#### 2.6 POR SEGURIDAD DE OTROS

Requiere dar instrucciones que eviten poner en peligro la seguridad de los trabajadores a su cargo.

# 2.7 POR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Absoluta discreción al manejo de información estimada como confidencial de gran importancia y de circulación restringida.

#### 3 Condiciones

#### 3.1 RIESGOS

Las condiciones normales de trabajo no ponen en riesgo su integridad física, salvo las constantes salidas a carretera para atender asuntos en la presidencia municipal o presentación del Organismo, asuntos operativos y gestiones en dependencias del gobierno del Estado y la Federación.

# 3.2 AMBIENTE

Favorable

## 3.3 HORARIO

El horario de trabajo es de lunes a sábados de 8:00 am a 16:00

# 7. Directorio

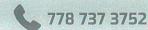
El directorio de los servidores públicos, desde el titular del ente público hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, con nombre, fotografía actualizada, domicilio, números telefónicos y, en su caso, dirección electrónica oficiales.

Directorio personal CAPASMAH							
Nombre							
Sánchez	Riverón	Daniel					
Corona	Becerril	Fabian Manuel					
Ensastiga	Caballero	Cesar Eduardo					
Laffit	Anaya	Derian Mauricio					
Huerta	Camacho	Mariela					
Lujan	Ramírez	Lorenzo					
Lienzo	Vázquez	Claudia					
Obregón	Gayosso	Fabiola					
Pérez	Santiago	Nancy					
Cerón	Cruz	Vicenta					
Gudiño	Cerón	Guadalupe					
Ramírez	Fuentes	Noemi Yazmin					
Hernández	Olguin	Luis					













López	García	Guillermo
Guzmán	Magadan	Yasmin
Sánchez	Hernández	Oralia
Cerón	Ramírez	Javier
Ramirez	Montoya	Raul
González	Luna	Juan De La Cruz
Cerón	Estrada	Gonzalo
Martínez	Hernandez	Lorenzo
Ramírez	Montoya	Erasmo
Ramírez	Montoya	Hipolito
Ramírez	Martínez	Alan Michel
Aguilar	Hernández	Ever Zahid
Tapia	Reyes	Maximo
Estrada	Hernández	Eleuterio
Ramírez	Anaya	Galdino
Padilla	García	Francisco
López	Castañeda	Bonifacio
Ramírez	Barrera	Alejandro
Trejo	Zumaya	Victor Hugo
Cortés	Razo	Erick Gabriel
Puebla	Soto	Jair Joel
Castillo	Estrada	Ramon
Hernández	López	Maria Eugenia
García	Gómez	Ivone
López	Obregón	David Virginio
García	Gómez	Edgar Alain



Página **14** de **15** 







Neri	Álvarez	Diana Citlaly
Pérez	Trejo	Verónica
Miranda	Córdova	Sergio Enrique
Juache	Olivares	Mario
Galvéz	Montoya	Elizabeth







